

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal N° 056 de 2015.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad urgente que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente se fundamenta en lo siguiente Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 de Caicedonia Valle del Cauca JUNTOS POR CAICEDONIA en su PILAR. CAICEDONIA PRIMERO POR UN FORTALECIMIENTO CIUDADANO

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Producto: Servicio de orientación y comunicación a las víctimas

Descripción del producto: Servicios desarrollados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que disponen la unidad para la atención de las víctimas

Indicador de Producto: Solicitudes tramitadas

Meta Cuatrienio: 20.

Acciones: Garantizar la participación efectiva de la mesa de víctimas en las diferentes instancias municipales y/o regionales que representan ofrezca ayuda humanitaria y alimentación así como atender las solicitudes de restitución de tierra que se han ordenadas de manera legal al municipio.

La capacitación y formación de los integrantes de la mesa de víctimas en Colombia es fundamental por diversas razones, en especial considerando la normativa vigente y el contexto social en el que se desarrollan estas mesas.

- **Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y sus modificaciones en la ley 2421 del 2024 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):**

Esta ley establece el marco normativo para la atención, reparación y garantía de no repetición a las víctimas del conflicto armado. La ley señala que es fundamental capacitar a los integrantes de las mesas para que puedan ejercer adecuadamente sus funciones, promover los derechos de las víctimas y participar en los procesos de formulación de políticas públicas.

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

- **Derechos Humanos y Enfoque de Género:**

La normatividad colombiana también se ha alineado con estándares internacionales en materia de derechos humanos, lo que implica que los integrantes de las mesas deben recibir formación en estos aspectos. La Ley 1257 de 2008, busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, y es esencial que los miembros de las mesas comprendan cómo abordar las problemáticas de género y diversidad en su trabajo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES	Prestación de servicios para Realizar Jornada de Capacitación anual para los miembros de la Mesa de víctimas.
---	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT
ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Realizar Jornada de Capacitación anual para los miembros de la Mesa de víctimas	Número	2
ACTIVIDAD SECUNDARIA		
Realizar capacitación en Promoción de los derechos humanos y Prevención en la violación de los derechos humanos.	Número	1
Realizar capacitación sobre la Ley 2421 del 2024 y respectivas modificaciones.	Número	1

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y

tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.



Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la*

oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
(...)”*

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 001 enero 5 de 2025 “Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca”, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$39.858.000
MENOR CUANTIA: DE: \$39.858.001 HASTA \$398.580.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE \$398.580.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de enero 05 de 2025

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

<p>4.1. OBJETO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES</p>	<p>Realizar jornadas de capacitación anual con los integrantes de la mesa de participación efectiva de victimas, en promoción de los derechos humanos, prevención de la violencia de los derechos humanos y rutas de atención.</p>
<p>4.2. PLAZO</p>	<p>El Contrato de Prestación de Servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la suscripción</p>

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	<p>del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de Prestación de Servicio.</p>
--	---

4.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

<p>4.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. Con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y su respectivo alcance. 2. Cumplir con lo estipulado en la ficha técnica. 3. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la persona que el MUNICIPIO designe. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato.
---	---



 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 9. Realizar dos (2) de capacitación a la mesa de víctimas en Promoción de los derechos humanos, prevención de la violación de los derechos humanos, Rutas de Atención y ley 1448 de 2011.
--	--

<p>4.3.2. OBLIGACIONES MUNICIPIO CAICEDONIA DEL DE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. 2. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato.
---	---

<p>4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Municipio de Caicedonia Valle del Cauca y se llevará a cabo en el sitio acordado con la Secretaría de Gobierno Municipal y el Contratista.</p>
---------------------------------------	---

<p>4.5. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Municipio de Caicedonia cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: El valor del contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCT (\$ 2.600.000) y se cancelara en pagos parciales de acuerdo con el cumplimiento de las</p>
----------------------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	obligaciones del contratista previo recibido a satisfacción por parte del contratista.																
4.5.1. DESCUENTOS MUNICIPALES	<p>En cuanto a las cargas tributarias, el contratista debe asumir las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Tasa Pro Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr> </tbody> </table> <p>Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a \$ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.</p> <p>Retención por Prestación de Servicios, así:</p> <p>Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.</p> <p>RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)</p>	TRIBUTO	PORCENTAJE	Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%	Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%	Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%	Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%
TRIBUTO	PORCENTAJE																
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%																
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%																
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%																
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%																
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%																

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	<p>- RETEICA: someter el pago a la tarifa articulo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)</p> <p>Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023</p>
--	---

<p>4.6. TIPO DE CONTRATO</p>	<p>El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de prestación de servicios.</p>
-------------------------------------	--

<p>5. ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que tiene la Administración Municipal de Prestación de servicios para Realizar Jornada de Capacitación anual para los miembros de la Mesa de víctimas. El Valor total del Contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCT (\$ 2.600.000), contemplados en CDP 0001911 de 21 de julio del 2025, Rubro(S) Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.009410102391119-1 Expedido por la Secretaría de Hacienda</p>
<p>6. RUBRO-PRESUPUESTAL:</p>	<p>Disponibilidad Presupuestal N° 0001911 de 21 de julio del 2025, Rubro(S) Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.009410102391119-1 Valor total del Contrato es de DOS MILLONES</p>

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCT (\$ 2.600.000) expedida por la Secretaría de Hacienda
--	--

<p>7. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	<p>El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva.</p> <p>La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.)</p> <p>Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, limitará la convocatoria a MiPymes Colombianas.</p> <p>Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 limitaciones territoriales, contenido en el Parágrafo del ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De igual manera se deberán realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el</p>
---	--



 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	<p>Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos a que se refiere el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, contenido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021</p>
--	---

<p>8. REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la invitación pública y en los presentes estudios previos. De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera mínima en caso de requerirse, en especial cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.</p> <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar estudios profesionales en Trabajo Social o afines • Especialización en atención integral a fines con población vulnerable. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe contar con experiencia profesional, mayor a 9 meses en asuntos que promuevan el respeto a los derechos humanos o atención psicosocial a población víctima del conflicto armado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista.
--	---

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION

- ✓ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- ✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- ✓ Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

Documentos complementarios:

1. Certificado de vecindad, ya que deberá conocer la población a intervenir

Aportar los siguientes documentos, según el caso persona natural o jurídica y Representante legal):

PERSONA NATURAL

1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
3. RUT.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION

	<p>la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días.</p> <p>5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días.</p> <p>6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días.</p> <p>7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente.</p> <p>8. Certificado REDAM (Registro de Deudores</p> <p>9. Alimentarios Morosos)</p> <p>10. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. SIGEP</p> <p>11. Certificado de antecedente de delitos sexuales 11. Certificado de Deudores Morosos del Estado</p> <p>12. Hoja de Vida en formato DAFP.</p> <p>13. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP</p> <p>14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona</p> <p>15. Natural).</p> <p>16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.</p> <p>PERSONA JURIDICA:</p> <p>1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Representante legal</p>
--	--

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería. Representante legal 3. RUT. Representante legal y empresa 4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. Representante legal y empresa. 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. Representante legal y empresa. 6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. Representante legal 7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. Representante legal y empresa 8. Certificado REDAM (Registro de deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 9. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. Representante legal y empresa SIGEP 10. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 11. Certificado de Deudores Morosos del Estado. Representante legal y empresa 12. Hoja de Vida en formato DAFP. Representante legal y empresa 13. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP Representante legal.
--	---

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

	<p>14.Declaración presentada ante la DIAN persona jurídica</p> <p>15.Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona</p> <p>16.Jurídica).</p> <p>17.Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.</p>
--	--

<p>9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA</p>	<p>El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.</p> <p>Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.</p> <p>El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p>
--	--

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién afecta?	Tratamiento/Control	Impacto después del tratamiento	Responsable por	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--------------	--------------	---------	------------	-----------	------------------	---------------------	---------------------------------	-----------------	----------------	----------------	----------------------



LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION

					de la ocurren- cia del evento					ser implement ado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin conocim iento en el objeto del contrato	Afectaci ón en la Ejecució n	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta ini cio	Ac ta Fin al	Informes de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacida d para contratar	Afectaci ón en la Ejecució n	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta Ini cio	Ac ta Fin al	Informes de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Planeación	Económicos	Precios artificial mente bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis ponderado s de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta Ini cio	Ac ta Fin al	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapaci dad jurídica	Afectaci ón en la Ejecució n	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta Ini cio	Ac ta Fin al	Informes de supervisión	Mensual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violació n principio de Transpar encia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta Ini cio	Ac ta Fin al	Informes de supervisión	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumpl imiento	Penales Disciplin arias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimient o	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Enti dad	Ac ta Ini cio	Ac ta fin al	Informes de supervisión	Diario

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA CONTRATACION</p>	<p>Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024</p>
---	--	---

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicial	Acta final	Informe de seguimiento	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---------------	--------------------------	---------	----------	----------	------	---------	-------------	------	----------------	----------------	------	----	---------	--------------	------------	------------------------	---------

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Gobierno Municipal.
12. FECHA	Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

Elaboró: Leidy Lorena Martínez Jaramillo – Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario

